

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento		Fecha del primer nombramiento		Tiempo de servicios		Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado	Localización				
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Días	Meses	Años	Provincia	Localización
88-1	Fogonero Habilidad (12) Cintado Becerra, Francisco	6	jul	1904	22	jul	1946	14	1	25	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga	Málaga.
87-1	Conserje (13) Alvarez Dunquero, José	27	nov	1913	20	mar	1947	16	5	34	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga	Málaga.
88-2		Cara González, Emilio	25	ago	1919	1	ago	1938	4	1	5	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga
89-1	Ordenanza (13) Pablo Arriba, Florián de	17	dic	1914	8	ago	1967	28	—	4	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga	Málaga.
90-2		Medina Merchán, Pedro	18	ago	1917	1	ene	1938	4	8	3	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga
91-1	Telefonista (14) Casenoves Escobar, María Nieves	14	may	1926	25	ene	1949	11	7	22	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga	Málaga.
92-1	Limpiaadora (15) Luque Guerrero, Ana	24	dic	1906	29	oct	1939	7	10	31	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga	Málaga.
93-2		Carola García, Josefa	20	jun	1923	1	nov	1952	4	10	18	AC	Junta del Puerto	MA-Málaga

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1973 por la que se autoriza a don Gonzalo Piédrola Angulo a percibir sus haberes de Profesor agregado de Universidad en concepto de gratificación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gonzalo Piédrola Angulo, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en la que solicita percibir sus haberes en concepto de gratificación, mientras prestó servicios como Profesor agregado, por pertenecer al Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional con destino en Barcelona.

Teniendo en cuenta que por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 6 de abril del corriente año, ha sido autorizado el señor Piédrola Angulo para compatibilizar el cargo de Profesor agregado de Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley 35/1972, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, ha resuelto que se acredite a don Gonzalo Piédrola Angulo A42EC372, sus haberes de Profesor agregado en concepto de gratificación desde el 6 de diciembre de 1972 hasta el 31 de mayo del corriente año, fecha en que ha cesado como Profesor agregado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 2 de julio de 1973, por la que don Francisco Javier Carvajal Ferrer cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr. Por haber sido nombrado Director general de Promoción del Turismo,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Javier Carvajal Ferrer, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados en la especialidad de «Endocrinología», de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Endocrinología», de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1973) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso-oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas, a los Facultativos siguientes:

Don Angel Gómez Mascaraque. Madrid.

Don Aniceto Charro Salgado. Madrid.

Don Antonino Jara Albarrán. Barcelona.

Don Luis Lloveres Rúa. Figueroa (Barcelonal).

La toma de posesión de la plaza, deberá realizarse en la Jefatura Provincial o, en su caso, en la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.